

**CÓRDOBA, 13 de agosto de 2024.-**

**VISTO:**

*La Resolución Rectoral Nro. 16/2024 que sustituye el Instituto de Gestión Pública por el actual Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva de la Universidad Provincial de Córdoba.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en uso de sus funciones el designado Director Lic. Juan Giménez Grella, elevó al rectorado una propuesta de estructura orgánica que permite asumir las funciones que se esperan del nuevo espacio.*

*Que dicha propuesta fue elaborada tomando en consideración la Ley Nro. 9375 de creación de la Universidad Provincial de Córdoba, así como los lineamientos que emanan de su Estatuto - fundamentalmente en el artículo 53 -, respecto a que los Institutos “deberán mantener coherencia en su organización y en sus decisiones por medio de la conducción y coordinación que ejercen la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rectorado”; así como la Resolución Rectoral Nro. 353/2023 que define la nueva estructura orgánica del rectorado.*

*Que asimismo recoge como antecedente el funcionamiento del Instituto de Gestión Pública, de cuyo equipo emana la primera propuesta de reglamento interno incluyendo aspectos de la experiencia que emergen como necesidad de institucionalización.*

*Que como consecuencia de lo expresado se considera oportuno y conveniente redefinir la misión del Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva de la Universidad Provincial de Córdoba, así como también su estructura funcional a los fines de poder llevar a cabo su nueva misión.*

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de mis atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** *DEFÍNASE* como misión del Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva (IGTP), colaborar a través de la investigación, docencia, extensión y asistencia técnica, en el desarrollo de capacidades de uso y desarrollo de tecnología aplicada a diferentes procesos productivos en la provincia de Córdoba, así como en la mejora continua del aporte de los gestores públicos en la construcción de una sociedad democrática, atentos a los desafíos que plantea la época.

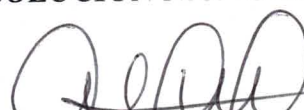
**Artículo 2º:** *ESTABLÉCESE* la estructura funcional del Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva según el organigrama funcional que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.

**Artículo 3º:** *ASÍGNASE*, a cada una de las instancias definidas en la estructura orgánica las funciones y objetivos descriptos en el Anexo II que forma parte integrante de esta Resolución.

**Artículo 4º:** *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.



**RESOLUCIÓN Nro. 0292.-**

  
Esp. María Julia Oliva Cúneo  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I

ORGANIGRAMA



  
Esp. María Julia Oliva Cúneo  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba



## **ANEXO II**

### **FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO**

- a) *Ejercer la representación del IGTP en aquellas instancias que le sean requeridas por las autoridades de la UPC o que correspondan por su función.*
- b) *Emitir resoluciones dejando registro expreso y transparente de cada una de las decisiones de gestión, que incluyen asignación de recursos (humanos, materiales, financieros) para las diferentes actividades desarrolladas desde IGTP.*
- c) *Elevar a las autoridades de UPC la propuesta de nombres a ocupar los cargos de Secretaría General y subdirectore/as de departamento fundamentados en perfiles de gestión y conocimiento de las funciones..*
- d) *Proponer a las autoridades de la UPC los llamados a concurso de integrantes de los Equipo profesionales interdisciplinarios para su aprobación por el Rectorado (y en el futuro, el Consejo Superior), y la designación interina de personal para cumplir funciones en el IGTP.*
- e) *Elaborar con la asistencia y acuerdo de la Secretaría de Administración del rectorado y dando cuenta de los presupuestos elevados por los departamentos, el proyecto de presupuesto anual del IGTP para ser presentado a las autoridades de UPC.*
- f) *Realizar las gestiones tendientes a la obtención de recursos financieros y entender en su administración equitativa y solidaria para el cumplimiento de los fines del IGTP, en el marco de la política administrativa fijada por la UPC.*
- g) *Elevar al Rectorado un informe anual de las actividades desarrolladas en el IGTP.*
- h) *Generar procedimientos internos de funcionamiento, monitoreo y evaluación de las actividades*

### **FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO**

*Son funciones de la Secretaría General:*

- a) *Ejercer la representación del IGTP en aquellas instancias que le sean requeridas por las autoridades de la UPC o que correspondan por su función, a pedido del/la director/a.*
- b) *Entender en cuestiones académicas y administrativas de las propuestas de formación (educación continua, grado y posgrado), actividades de investigación y extensión radicadas en el IGTP, en consulta con el Equipo profesional interdisciplinario de cada departamento y en acuerdo con las reglamentaciones de la UPC.*

- c) *Promover el trabajo mancomunado de los departamentos generando instancias de coordinación y puesta en común de planes y actividades.*
- d) *Presidir las reuniones de equipo del IGTP velando por la coordinación permanente entre departamentos.*
- e) *Coordinar y resolver en torno a los procesos de autoevaluación institucional, en acuerdo con las reglamentaciones vigentes en UPC.*
- f) *Emitir opiniones técnicas sobre las reestructuraciones de la planta y los cargos docentes, para garantizar una transparente y adecuada designación o transformación de los mismos en relación a los requerimientos institucionales.*
- g) *Elaborar un informe anual de las actividades desarrolladas en el IGTP para ser elevado al Rectorado.*

### **FUNCIONES DE LAS SUBDIRECCIONES**

*Son funciones de las Subdirecciones de Departamento:*

- a) *Ejercer la representación del Departamento y del IGTP en aquellas instancias que le sean requeridas por las autoridades de la UPC o que correspondan por su función, a pedido de la Dirección y/o la Secretaría General.*
- b) *Trabajar junto a la Secretaría General en cuestiones académicas y administrativas de las propuestas de formación (educación continua, grado y posgrado), actividades de investigación y extensión radicadas en cada departamento y en acuerdo con las reglamentaciones de la UPC.*
- c) *Coordinar el equipo profesional interdisciplinario del Departamento.*
- d) *Expedir los certificados de cursos, seminarios y actividades de investigación y extensión desarrolladas en el departamento de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la UPC.*
- e) *Elevar a la Secretaría de Posgrado las solicitudes para la creación, supresión y acreditación de las carreras de posgrado, previo visto bueno de la Secretaría General.*
- f) *Elevar a la Secretaría de Extensión las actividades a desarrollar anualmente para su articulación con la estrategia de extensión de UPC y la presentación en convocatorias de su competencia, previo visto bueno de la secretaría general.*
- g) *Elaborar una planificación anual de las actividades del Departamento y velar por su implementación.*
- h) *Elaborar y elevar a la Secretaría General un informe anual de las actividades desarrolladas en el Departamento a los fines de integrar el informe anual del IGTP.*

### **OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PÚBLICA**

*El Departamento de Gestión Pública tiene por objetivos*

1. *Contribuir a fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad a partir del desarrollo de las capacidades estatales, de las políticas públicas y de los servidores públicos; y de la promoción de diálogos público-privados para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la democracia.*
  - 1.1. *Desarrollar una oferta de formación adaptada a las demandas de la gestión pública, y de todos los actores y organizaciones involucradas.*
  - 1.2. *Sostener líneas de investigación aplicada cuyos resultados se encuentren a disposición de los gestores públicos, del mundo académico y de los actores y organizaciones vinculadas a la gestión pública.*
  - 1.3. *Promover el debate y una agenda de experiencias innovadoras en gestión pública.*
2. *Desarrollar estudios que amplíen el conocimiento sobre diversas áreas de la incumbencia de UPC con especial énfasis en las complejas problemáticas socioterritoriales de la Provincia de Córdoba.*
3. *Brindar asistencia técnica en todo lo relativo a la Gestión Pública, atendiendo a la diversidad y complejidad de su organización y funcionamiento.*

### **OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA**

*El Departamento de Innovación tecnológica y productiva tiene por objetivos:*

1. *Contribuir a fortalecer la relación entre el Estado, la sociedad y el mercado a partir de la promoción de diálogos público-privados para el desarrollo sostenible.*
  - 1.1. *Trabajar en la construcción de un ecosistema asociativo entre los espacios universitarios y productivos.*
  - 1.2. *Generar proyectos que tengan como resultante productos y servicios que integran las propuestas académicas con las necesidades del mercado productivo.*
  - 1.3. *Desarrollar propuestas de formación que promuevan la innovación tecnológica en articulación con instituciones público-privadas.*
2. *Generar conocimiento a partir de investigaciones aplicadas que den respuesta a problemas concretos vinculados al desarrollo productivo de actores provinciales.*
3. *Ser protagonista en procesos de transformación tecnológica y productiva contribuyendo al desarrollo de las distintas regiones de la provincia.*



0292

  
Esp. María Julia Oliva Cúneo  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

